CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA CHISPA DE ORO
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/PER-FMC-2024-028
RUC: 20608366424
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 138-2024-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFSPM
Inicio y fin de vigencia del Plan: 24/05/2024 - 24/05/2026
Zafra: 2024-2026
Volumen del Plan(m3): 389.54
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00307-2024-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 16/09/2024, Término: 20/09/2024
Nro Res. Inicio PAU: 00465-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU: 00066-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.52075U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 21, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin

			(m3)	segun reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Maquira coriacea* \| *Capinuri*	*PC 01*	307.807	306.916	306.916	100%	99,7%

Fuente: Resolución N° 00066-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 30/09/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 26/09/2024

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 12:04:21

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.